

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, marzo 18.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo del 2014, el Punto de Agenda respecto a la subvención social, solicitada por la señora Norma Fuentes para su menor hija Katherine Sumire Fuentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Artículo 82° numeral 18, que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, (...).

Que, la Directiva que regula las Subvenciones Sociales, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2004, establece que las Subvenciones Sociales debe ser aprobadas por el Concejo Municipal, con las opiniones favorables de las Gerencias respectivas, las cuales deberán estar destinadas a Programas Sociales, aprobándose con el objeto de cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter Asistencial, Educacional, Cultural, Social y Deportiva de la jurisdicción, sin finalidad lucrativa.

Que, se tiene a la vista copia del Oficio N° 009-2014-LDD/WKF/A, mediante el cual la Liga Deportiva Distrital de Kung Fu Wushu de Arequipa hace de conocimiento que la deportista Katherine Sumire Fuentes, es integrante del Clud de Wushu Kung Fu León Dorado, afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Kung Fu de Arequipa, añadiendo que la citada deportista durante el año 2013, tuvo exitosas

000144

participaciones, obteniendo tres primeros puestos de cinco eventos desarrollados en el periodo pasado; siendo que en virtud de ello ha sido considerada en la selección de Wushu Kung Fu de Arequipa que participará en el XXIII Campeonato Nacional a realizarse en la Capital de la República los días 01 y 02 de marzo del año en curso.

Que, mediante el Expediente N° 1685-2014, de fecha 31 de enero del 2014, la señora Norma Fuentes, en calidad de madre de la menor Katherine Sumire Fuentes, bicampeona nacional y tricampeona internacional de Wushu Kung Fu como refiere; solicita apoyo económico a efecto de que su menor hija pueda viajar a la ciudad de Lima para participar en el XXIII Campeonato Nacional que organiza la Federación Peruana de Wushu Kung Fu a realizarse el 01 y 02 de marzo del año en curso; siendo el costo de S/.700.00 nuevos soles, los que cubrirían pasajes, alimentación, estadía y derechos de participación durante los días señalados. Asimismo, señala que su menor hija sigue con grandes logros satisfactorios obtenidos a nivel local, regional, nacional e internacional, haciendo quedar en alto el nombre de Arequipa; siendo orgullosamente Bustamantina.



Que, mediante el Informe N° 066-2014-GPP/MDJLByR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se ha dado certificación presupuestal por un monto de S/.500.00 nuevos soles, a pedido de la señora Norma Fuentes; quien solicita una subvención social para su menor hija Katherine Sumire Fuentes, señalando que atención al Decreto Supremo N° 304-2012-EF (TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411), las subvenciones sociales son aprobadas en Sesión de Concejo.

Que, estando a la normatividad vigente sobre la materia, que da la facultad al Concejo Municipal para la aprobación de subvenciones sociales, al informe técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que otorga disponibilidad presupuestal pro el monto de S/.500.00 nuevos soles, para atender la petición de la señora Norma Fuentes, madre de la menor Katherine Sumire Fuentes, para que esta pueda viajar a la ciudad de Lima al haber sido seleccionada para participar en el XXIII Campeonato Nacional que organiza la Federación Peruana de Wushu Kung Fu; y considerando los logros obtenidos por la menor a nivel local, regional, nacional e internacional, que no hace más que hacer quedar en alto el nombre de nuestra ciudad y sobre todo Distrito; por cuanto radica en la Urb. 13 de Enero; es procedente la aprobación de la Subvención solicitada por la recurrente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

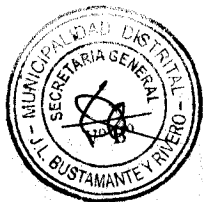
Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por **MAYORIA** de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Subvención Social, solicitada por la señora Norma Fuentes en calidad de madre de la menor Katherine Sumire Fuentes, por el monto de S/.500.00 (Quinientos Nuevos Soles), la misma que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zuñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldia
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Contabilidad
Interesada.
OZR/ASVA/lof.